

10 (Días)

DICTAMEN TÉCNICO.

(Art 40 inc. a) Res DNCP N°4401 y Res DNCP N° 453 Art 12)

“LLAMADO MOPC N° 2/2024 LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PARA LA CONTRATACIÓN DE EMPRESAS CONSULTORAS PARA LA FISCALIZACION DE OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DE PUENTES DE HORMIGÓN ARMADO EN EL DEPARTAMENTO DE SAN PEDRO, FINANCIACIÓN FONPLATA”

Lugar y fecha:

UOC Convocante (*): MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES

Unidad o área requirente (*): DIRECCION DE CAMINOS VECINALES

Funcionario o técnico responsable (*): ING. JULIO RIOS

Dependencia y cargo que desempeña (*): DIRECTOR DE CAMINOS VECINALES

- Justificación técnica que respalda la objetividad, imparcialidad, regularidad y la razonabilidad o proporcionalidad de los requerimientos técnicos solicitados (*).

El objetivo de los servicios de Consultoría de Fiscalización para el Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones (MOPC) es fiscalizar las obras de construcción de los Puentes de Hormigón Armado, asegurando el cumplimiento de los contratos, calidad y normas técnicas. La consultoría de fiscalización se enfoca en:

- Cumplimiento de los Contratos: Asegurar que se cumplan los contratos, diseños y normas técnicas, garantizando calidad y correcta inversión de los recursos.
Detección de Falencias: Identificar y corregir problemas a tiempo para evitar retrasos.
Calidad de Ejecución: Verificar que los trabajos se realicen con calidad y a tiempo.
Soluciones Técnicas: Ofrecer soluciones rápidas a problemas técnicos.
Verificación de Recursos: Confirmar que el equipo y personal del contratista sean adecuados.
Información Estadística: Recopilar datos sobre recursos y condiciones del proyecto.
Compromisos Socioambientales: Supervisar el cumplimiento de normativas ambientales y sociales.
Evaluación y Corrección: Evaluar el desempeño y proponer acciones correctivas para desviaciones.
Oportunidades de Mejora: Identificar y recomendar mejoras basadas en el desempeño.

La firma consultora proporcionará personal calificado y equipos necesarios, asumiendo la responsabilidad técnica completa y la responsabilidad civil por cualquier daño comprobado al MOPC por incumplimientos.

El servicio de consultoría a ser contratado tendrá como objetivo la fiscalización de las obras de construcción de Puentes de Hormigón Armado, con una duración de 2 (dos) meses de revisión de diseño, 12 (doce) meses de ejecución de obra, y 3 (tres) meses para el informe final, previsto para cada lote de obra, de acuerdo con el siguiente detalle:

Angel Rubén Marín Peralta
Jefe Interino del Dpto de
Planificación y Proyectos de la
Dirección de Caminos Vecinales

Abg. Lise Alejandra Vera
Directora
UCC - MOPC

Ing. Julio Ríos Marecos
Director
Dirección de Caminos Vecinales
M.O.P.C.

9 (nueve)

LOTES DE OBRA	ORDEN	DEPARTAMENTO	TRAMO	CAUCE	SOLUCION	LONGITUD (m)
1	1	SAN PEDRO	Col. Felicidad - Ruta PY08 (Liberación)	Arroyo Kuñatai	Puente 30 m	30,00
	2	SAN PEDRO	Liberación - Col. Amistad - Cruce Bo S. Fedro (Liberación)	Tributario del Arroyo Capiibary	Puente 36 m	36,00
	3	SAN PEDRO	Calle San Isidro Este - Ao. Moroti - Amistad (Liberación)	Arroyo Canguerymi	Puente 20 m	20,00
2	1	SAN PEDRO	Calle 2000 Bertoni (Santani)	Arroyo Jhu	Puente 36 m (3 Vanos de 12m c/u)	36,00
	2	SAN PEDRO	1ro de Mayo - Granja Gimenez (Cap`ibary)	Tributario del Arroyo Retama	Puente 15 m	15,00

- Identificar y justificar de forma expresa si algún requerimiento podría limitar la participación de potenciales oferentes.

No Aplica

- Si en las bases licitatorias se indica una marca específica u otro derecho intelectual exclusivo, mencionar la justificación que respalda lo solicitado o que no existe otro modo de identificarlo. Se aclara que, en caso de incluirlos, los mismos tendrán carácter referencial.

No Aplica

Obs.:

-En caso de citar o remitirse al análisis o argumentos contenidos en otra documentación, se debe adjuntar la misma al presente dictamen.

-Podrán formar parte de los argumentos técnicos de este dictamen, el análisis previo citado en el artículo 25 de la Ley N° 7021/22, los resultados de dicho análisis o los documentos que lo integran.


Firma del técnico o responsable del área requirente (*):

Aclaración (*):

Firma del responsable UOC(*):

Aclaración (*):


Ing. Julio Ríos Marecos
 Director
 Dirección de Caminos Vecinales
 M.O.P.C.


Abg. Lise Alejandra Vera
 Directora
 UOC - MOPC

Angel Ruben Marin Peralta
 Jefe Interno del Dpto. de
 Planificación y Proyectos de la
 Dirección de Caminos Vecinales